



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
30 OCT 2013	
Recibido.....	12 50.....Hs.
exp. N°.....	28292-BK.RV.

PROYECTO DE COMUNICACION

PEDIDO DE INFORME

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria (ASSAL) dependiente del Ministerio de Salud, informe si se han tomado medidas concretas para erradicar en el territorio provincial la enfermedad de la "*Triquinelosis porcina*", y en su caso cuáles han sido tales medidas.


ERIKA GONNET
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La *triquinelosis* (también llamada *triquinosis* o *triquiniasis*) es una zoonosis que se transmite al hombre por el consumo de alimentos elaborados a base de carne de cerdo no segura, infestada con el parásito denominado "*trichinella spiralis*".

El parásito que causa dicha enfermedad se mantiene en organismos huéspedes, generalmente mamíferos carnívoros, que adquieren la misma cuando se alimentan de carne parasitada. El huésped de mayor riesgo para el hombre es el cerdo, porque su carne es utilizada como alimento.

Los primeros síntomas de la enfermedad son dolores articulares y musculares, inflamaciones en la zona peri orbital, por lo cual, si quien ha consumido carne de cerdo o derivados de origen dudoso o no seguro llegara a manifestar esos síntomas dentro de los 30 días posteriores a la ingesta del alimento, lo recomendable es que inmediatamente se dirija a un centro de salud e informar a los responsables de alimentos de la localidad.

La enfermedad se origina y multiplica en los criaderos de cerdos no registrados, desde donde se comercializa la carne de manera informal. Esto ocurre porque los cerdos que provienen de criaderos no seguros no pueden ingresar a los frigoríficos para su faena y realización de los controles correspondientes, ya que no cuentan



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

con los permisos necesarios, pero de todas formas los mismos se comercializan de manera informal, por lo que terminarán siendo consumidos por personas que quedarán expuestas a un alto riesgo de contraer la enfermedad.

Durante los últimos años, la provincia de Santa Fe ha registrado centenas de personas enfermas, debido a que erróneamente se trataba de detener la enfermedad, actuando sobre la comercialización de carne no segura y no sobre los lugares de crianza de los cerdos, donde realmente se origina y multiplica la enfermedad. Lo cual demuestra que la primera medida a tomar para combatirla, es actuar desde la crianza del animal. Ésta es una problemática de ya larga data, y de ello nos ilustra la vasta legislación nacional sobre el tema.

Ya la vieja ley de Policía Sanitaria Animal N° 3959 y su Decreto reglamentario, por el que se sanciona el Reglamento de Policía Sanitaria Animal, incorporaba a la triquinosis como enfermedad existente en el país y establecía que los *"Gobernadores de provincias, como agentes naturales del Gobierno Nacional, deberán contribuir dentro de los límites de sus respectivos territorios, a los propósitos de esta ley"*.

En el año 1967, la ley nacional N° 17160 que modifica aspectos de la ley mencionada anteriormente, especificaba competencias, denuncia de enfermedades, fiscalización y control de los lugares de faena y concentración de animales.

Por su parte el Decreto N° 40 del año 1944 dispuso que la triquinosis porcina es una enfermedad cuya difusión es un peligro para la salud humana y la industria porcina. Y seguidamente, sucesivas normas nacionales regularon la problemática.

Recientemente, más precisamente en el año 2006, por Resolución N° 555 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación, se crea el *"PROGRAMA DE CONTROL Y ERRADICACION DE LA TRIQUINOSIS PORCINA EN LA REPUBLICA ARGENTINA"* por el cual se invita a los Gobiernos provinciales y municipales a desarrollar acciones que propendan a cumplimentar lo estipulado en dicho programa, cuyo propósito primordial es el de propender al control y erradicación de la Triquinosis Porcina.

Desde la ASSAL - Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria, manifestaron en su oportunidad, que "gracias al modelo descentralizado de agencia única que ha implementado la provincia en materia de seguridad alimentaria, el control sobre los



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

cerdos puede hacerse a nivel local, regional y provincial" y precisaron que "en las 111 localidades y 17 regionales con las que trabaja la ASSAL, se llevan a cabo de manera permanente en los diferentes eslabones de la cadena agroalimentaria, acciones para prevenir brotes de trichinelosis".

Hasta el presente las acciones implementadas por dicho organismo, se reducen a una serie de recomendaciones dirigidas a los criaderos, frigoríficos, carnicerías, salas de elaboración de chacinados y consumidores, pero creemos que la lucha contra esta enfermedad requiere de políticas de seguimiento y contralor más fuertes sobre estos sectores. Como punto de partida, se debe cobrar real conciencia de la importancia de la Salud Pública, de que existe la posibilidad de evitar esta enfermedad, cada uno desde su lugar. Se debe tomar a la Salud Pública en serio y a partir de ello generar políticas y toma de conciencia efectiva, de lo contrario la enfermedad nos va a seguir venciendo.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.



ERIKA GONNET
Diputada Provincial